

PROVINCIA DE LA PAMPA
Subsecretaría de Educación

SANTA ROSA,

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al orden establecido en dicho artículo, corresponde efectuar los movimientos de: a) Concentración de Tareas, en el Nivel Secundario;

Que mediante Resolución N° 851/15 de este Ministerio se convocó a inscripciones de aspirantes para participar de los movimientos docentes citados en el considerando precedente;

Que por Disposición N° 121/15 de la Subsecretaría de Educación, se determinaron los espacios curriculares y cargos de la Modalidad Adultos, viables de afectar en los movimientos establecidos;

Que la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos realizó un análisis exhaustivo de la matrícula en los establecimientos educativos;

Que resulta conveniente en el marco del artículo 132, inciso i) de la Ley N° 2511, determinar en función de la matrícula las vacantes factibles de afectar a los movimientos docentes previstos en el artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias;

Que el Acuerdo Paritario N° 14, homologado por Disposición N° 46/07 de la Subsecretaría de Trabajo, establece que las vacantes factibles de afectar a los citados movimientos serán determinadas entre las existentes al 31 de octubre de cada año;

Que por Disposición N° 297/15 de esta Subsecretaría, se publicaron las vacantes existentes en los establecimientos de jurisdicción provincial, dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos para ubicar al personal docente titular declarado en Disponibilidad con Goce de Haberes por el término de SEIS (6) meses a partir del Inicio del Ciclo Lectivo 2016;

Que el día 11 de noviembre del corriente año se procedió a ubicar al personal declarado en Disponibilidad, correspondiendo publicar las vacantes afectadas a los movimientos de: a) Concentración de Tareas, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Paritario 14: "incorporando sucesivamente las vacantes desafectadas de cada movimiento;

Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DISPONE:

Artículo 1º.- Publíquense las vacantes existentes en los Colegios Secundarios de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, de jurisdicción provincial, de gestión estatal, factibles de afectar a los
//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Subsecretaría de Educación

112.-

siguientes movimientos: a) Concentración de Tareas, en el Nivel Secundario, previstos en el artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, según Anexo que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Dirección General de Personal Docente, a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N°

319 /15.-



Prof. MONICA DELL'ACQUA
SUBSECRETARIA DE
EDUCACION

Dr. JUAN CARLOS NOGUEIRA
SUBSECRETARIO DE COORDINACION
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

PROVINCIA DE LA PAMPA
Subsecretaría de Educación

ANEXO

CUISE	Nombre	Carrera	Curso	Div	Turno	Hrs
General Pico						
Filosofía						
2.380	Instituto Comercial Noct	Dr. Carlos Lubetkin BCSOC	0	C1	Noche	3
Física						
2.380	Instituto Comercial Noct	Dr. Carlos Lubetkin BCSOC	0	C1	Noche	3
Geografía						
2.378	C.E.N.S. Nº 03	CB	0	C1	Noche	4
Geografía 1						
2.380	Instituto Comercial Noct	Dr. Carlos Lubetkin BCSOC	0	C1	Noche	4
Geografía Regional Pampeana						
2.378	C.E.N.S. Nº 03	BCSOC	0	C1	Noche	4
2.380	Instituto Comercial Noct	Dr. Carlos Lubetkin BCSOC	0	C1	Noche	4
Historia I						
2.380	Instituto Comercial Noct	Dr. Carlos Lubetkin BCSOC	0	C1	Noche	4
Historia II						
2.380	Instituto Comercial Noct	Dr. Carlos Lubetkin BCSOC	0	C1	Noche	4
Lengua I						
2.380	Instituto Comercial Noct	Dr. Carlos Lubetkin CB	0	C1	Noche	3
LENGUA II						
2.380	Instituto Comercial Noct	Dr. Carlos Lubetkin CB	0	C1	Noche	3
Lengua y Literatura I						
2.380	Instituto Comercial Noct	Dr. Carlos Lubetkin BCSOC	0	C1	Noche	3
Lengua y Literatura II						
2.380	Instituto Comercial Noct	Dr. Carlos Lubetkin BCSOC	0	C1	Noche	3
Proyecto Cultural y Nuevas Tecnologías						
2.378	C.E.N.S. Nº 03	BCSOC	0	C1	Noche	3
Santa Rosa						
Filosofía						
2.377	C.E.N.S. Nº 02	BCSOC	0	C1	Noche	3
Física						
2.370	Colegio Nocturno Bachilleres Hector A. Guiñazu	BCSOC	0	C1	Noche	3
2.377	C.E.N.S. Nº 02	BCSOC	0	C1	Noche	3
Geografía 1						
2.377	C.E.N.S. Nº 02	BCSOC	0	C1	Noche	4
Geografía Regional Pampeana						

Handwritten signature

PROVINCIA DE LA PAMPA
Subsecretaría de Educación

CUISE	Nombre	Carrera	Curso	Div	Turno	Hrs
Santa Rosa						
Geografía Regional Pampeana						
2.367	Escuela Provincial Nocturna Aquiles J. Regazzoli	BCSOC	0	C1	Noche	4
2.370	Colegio Nocturno Bachilleres Hector A. Guiñazu	BCSOC	0	C1	Noche	4
2.377	C.E.N.S. Nº 02	BCSOC	0	C1	Noche	4
Historia I						
2.377	C.E.N.S. Nº 02	BCSOC	0	C1	Noche	4
Historia II						
2.377	C.E.N.S. Nº 02	BCSOC	0	C1	Noche	4
Inglés III						
2.367	Escuela Provincial Nocturna Aquiles J. Regazzoli	BCSOC	0	C1	Noche	3
Lengua I						
2.367	Escuela Provincial Nocturna Aquiles J. Regazzoli	CB	0	C1	Noche	3
Lengua y Literatura I						
2.367	Escuela Provincial Nocturna Aquiles J. Regazzoli	BCSOC	0	C1	Noche	3
Lengua y Literatura II						
2.367	Escuela Provincial Nocturna Aquiles J. Regazzoli	BCSOC	0	C1	Noche	3
2.370	Colegio Nocturno Bachilleres Hector A. Guiñazu	BCSOC	0	C1	Noche	3
Matemática I						
2.377	C.E.N.S. Nº 02	BCSOC	0	C1	Noche	3
Matemática II						
2.367	Escuela Provincial Nocturna Aquiles J. Regazzoli	BCSOC	0	C1	Noche	3
2.377	C.E.N.S. Nº 02	BCSOC	0	C1	Noche	3
Proyecto Cultural y Nuevas Tecnologías						
2.377	C.E.N.S. Nº 02	BCSOC	0	C1	Noche	3
Proyectos asociados al mundo del trabajo						
2.370	Colegio Nocturno Bachilleres Hector A. Guiñazu	BCSOC	0	C1	Noche	3
Psicología						
2.370	Colegio Nocturno Bachilleres Hector A. Guiñazu	BCSOC	0	C1	Noche	3
2.377	C.E.N.S. Nº 02	BCSOC	0	C1	Noche	3

ANEXO A LA DISPOSICIÓN Nº

319/15.-



Prof. MONICA DELL'ACQUA
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Dr. JUAN CARLOS INOUEIRA
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN